

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 91 Jueves 16 de abril de 2015 Sec. I. Pág. 32891

LP621 INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE LP621

Esta instrucción se aplica al nº ONU 3291.

Los grandes embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones **4.1.1** y **4.1.3**:

- 1) Para los residuos clínicos colocados en envases interiores: Grandes embalajes rígidos estancos conforme a las disposiciones del capítulo 6.6 para los sólidos, con nivel de prueba del grupo II, a condición de que disponga de material absorbente en cantidad suficiente para absorber la totalidad del líquido presente y que el gran embalaje tenga la capacidad de retener los líquidos.
- 2) Para los bultos que contengan grandes cantidades de líquido: Grandes embalajes rígidos conforme a las disposiciones del capítulo 6.6 del nivel de prueba del grupo de embalaje II para líquidos.

Disposición suplementaria:

Los grandes embalajes destinados a contener objetos cortantes o puntiagudos como vidrio roto y agujas deberán ser resistentes a las perforaciones y retener los líquidos conforme a las condiciones de prueba del capítulo 6.6.

LP902 INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE LP902

Esta instrucción se aplica al nº ONU 3268.

Objetos embalados:

Los grandes embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones **4.1.1 y 4.1.3:**

Embalajes que satisfacen el nivel de pruebas del grupo de embalaje III. Los embalajes deben diseñarse y construirse de manera que se impida cualquier movimiento de los objetos y cualquier funcionamiento accidental en las condiciones normales de transporte.

Objetos no embalados:

Los objetos pueden transportarse sin embalaje en dispositivos de manipulación especiales y en vehículos o contenedores especialmente acondicionados, cuando se transporten del lugar de fabricación al lugar del montaje.

Disposición suplementaria:

Los recipientes a presión deben satisfacer las exigencias de la autoridad competente para la o las materias que contenga.

cve: BOE-A-2015-4093